



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TIZAPÁN EL ALTO/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'161,544.00
Monto fiscalizado: \$4'161,544.00
Monto de la Irregularidad: No Cuantificada

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal 32-D

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por el H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2016, se aprobaron recursos por un importe de \$4'161,544.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PASEO RAMÓN CORONA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO	\$ 1,364,336.00	\$ 341,084.00	\$ 341,084.00	\$ 341,084.00	\$ 341,084.00
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE RAMÓN CORONA EN LACABECERA MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO	\$ 1,405,512.00	\$ 351,378.00	\$ 351,378.00	\$ 351,378.00	\$ 351,378.00
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE EMILIANO	\$ 1,112,324.00	\$ 278,081.00	\$ 278,081.00	\$ 278,081.00	\$ 278,081.00

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Tizapán el Alto inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas; de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el Gobierno Municipal de Tizapán el Alto presentó copia del oficio No. 121/2016, de fecha 20 de julio de 2017, mediante los cuales se giraron instrucciones específicas a los responsables del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TIZAPÁN EL ALTO/2017
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$4'161,544.00
 Monto de la Irregularidad: \$4'161,544.00
 No Cuantificada

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO

OBSERVACIÓN

ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO					
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO	\$ 95,600.00	\$ 23,900.00	\$ 23,900.00	\$ 23,900.00	\$ 23,900.00
MONTO AUTORIZADO	\$ 4,161,544.00	\$ 1,040,386.00	\$ 1,040,386.00	\$ 1,040,386.00	\$ 1,040,386.00

RECOMENDACIONES

reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Por el Gobierno Municipal de Tizapán el Alto, Jalisco.

Nombre
Cargo

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-TIZAPÁN EL ALTO/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto.
 Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa 3x1 para Migrantes, así como a los Contratos de Obra, se verificó que no presentaron la constancia que acredita el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, "La persona física o moral que resultó adjudicada con un contrato deberá presentar la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT)".



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TIZAPÁN EL ALTO/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'161,544.00
Monto fiscalizado: \$4'161,544.00
Monto de la Irregularidad: No Cuantificada

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

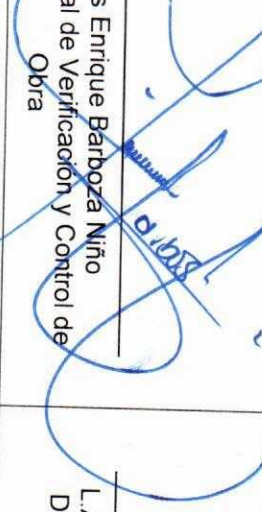


CAUSA:
Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.

EFFECTO:
Otorgamiento de contratos de obra a personas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

FUNDAMENTO LEGAL:

Código Fiscal de la Federación Artículo 32-D.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción I.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado
--	--	---